

# PLAN NACIONAL MULTIMODAL 2024

Comunidad Nacional de  
Conocimiento en:

**PREVENCIÓN DE  
PELIGROS EN EL  
SECTOR SALUD**

El cuidado de sí  
suma a tu vida



# SESIÓN 9: EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, REGULACIÓN, TIPOS Y GESTIÓN

## Experto Líder:

**Cristian Alonso Ramírez**

## Perfil Profesional:

Médico Universidad Nacional Postgrado Salud Ocupacional UJTL. Maestría de Educación con énfasis en Investigación Cualitativa U de la Sabana. Diplomado Promoción de la Salud CIP-SALUD, U. de Antioquia, EVES - España Asesor internacional de Calificación de Invalidez y Origen, Certificador de Discapacidad, Profesor de Postgrado y Maestría U Externado de Colombia, U Nacional UDES, UJTL, U DE Cuenca Ecuador



cristianalonso\_r@Hotmail.com



3165292972



# Ruta del conocimiento



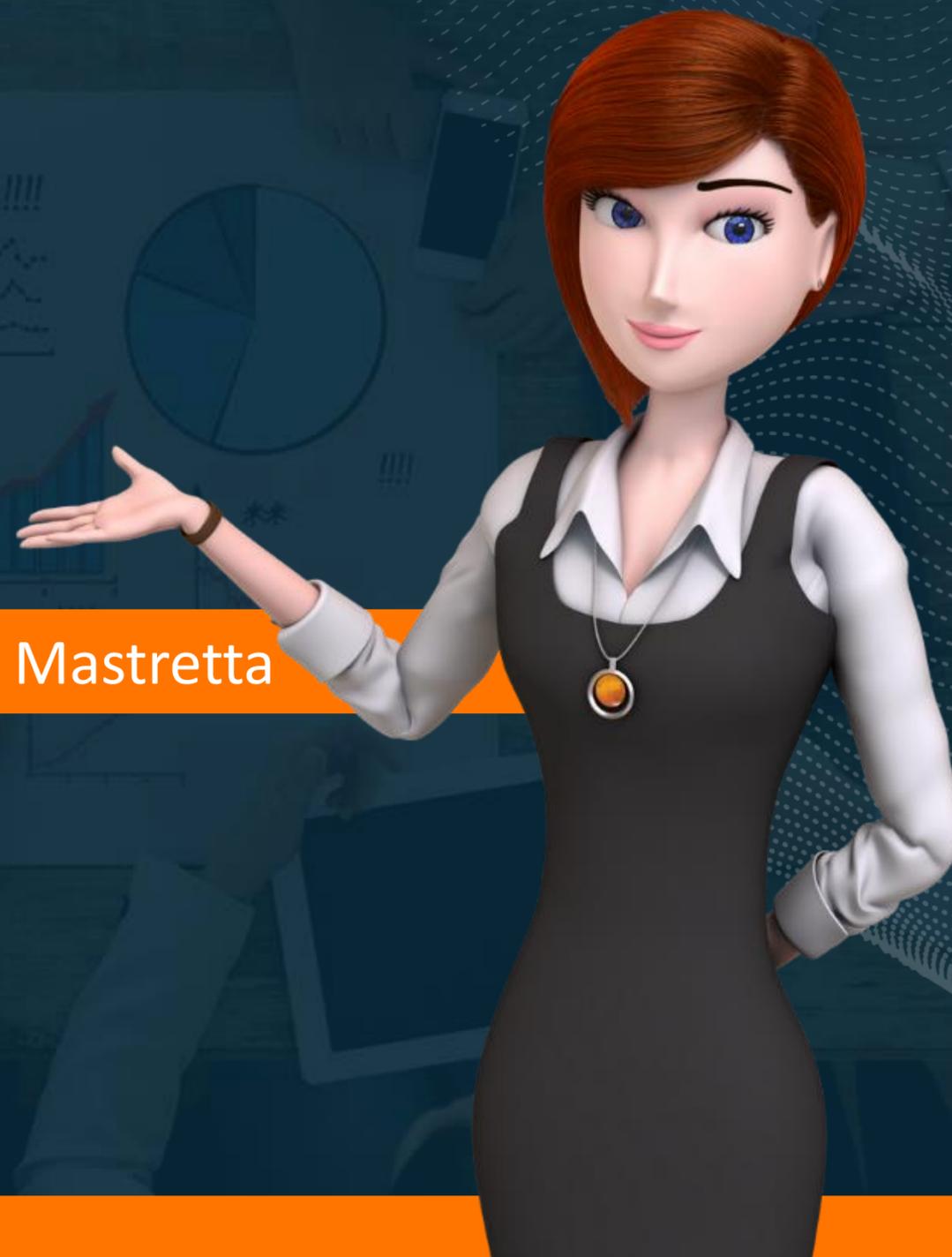
# Ruta del conocimiento



““Hacen más por la medicina  
quienes buscan que quienes  
concluyen.”

Autor: Ángeles Mastretta

Escritora y periodista mexicana nacida en 1979.



## Objetivo general

Revisar sobre las evaluaciones medicas ocupacionales que son , cuales son los diferentes tipos por que y para que se hacen.



# Objetivos específicos



Definir las  
Evaluaciones  
Médicas  
Ocupacionales



Marco legal  
Tipos de EMO  
Duración y  
periodicidad



Manejo, custodia,  
conservación y  
retención



Registro base de  
datos.  
Registro de  
consulta.  
Recomendaciones

# CAMPO DE APLICACIÓN.

Todos los empleadores,

Empresas públicas o privadas,

Contratistas, subcontratistas,

ARP, EPS, IPS

Personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de SO.

Trabajadores independientes del territorio nacional.



# Evaluaciones Médicas Ocupacionales Soporte legal

**Resolución 1995 de 1999**, que establece normas para el manejo de las historias clínicas.

**Ley 594 de 2000**, por medio de la cual se dicta la Ley general de Archivos.

**Resolución 2346 de 2007**, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

**Resolución 1918 del 5 de Junio de 2009**, por la cual se modifican el artículo 11 y 17 de la resolución 2346 y por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

**Decreto 1443 de 2014**, en la cual se establece como lapso de tiempo de 20 años para mantener en archivo la historia clínica en custodia de la empresa a partir del retiro del trabajador.

**Resolución 0312 de 2019** establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la **Resolución 1111 de 2017**.

**Ley 2015 de 2020**, "Por medio del cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones".



# Evaluaciones Médicas Ocupacionales Archivo y Confidencialidad.

## Historia Clínica Ocupacional:

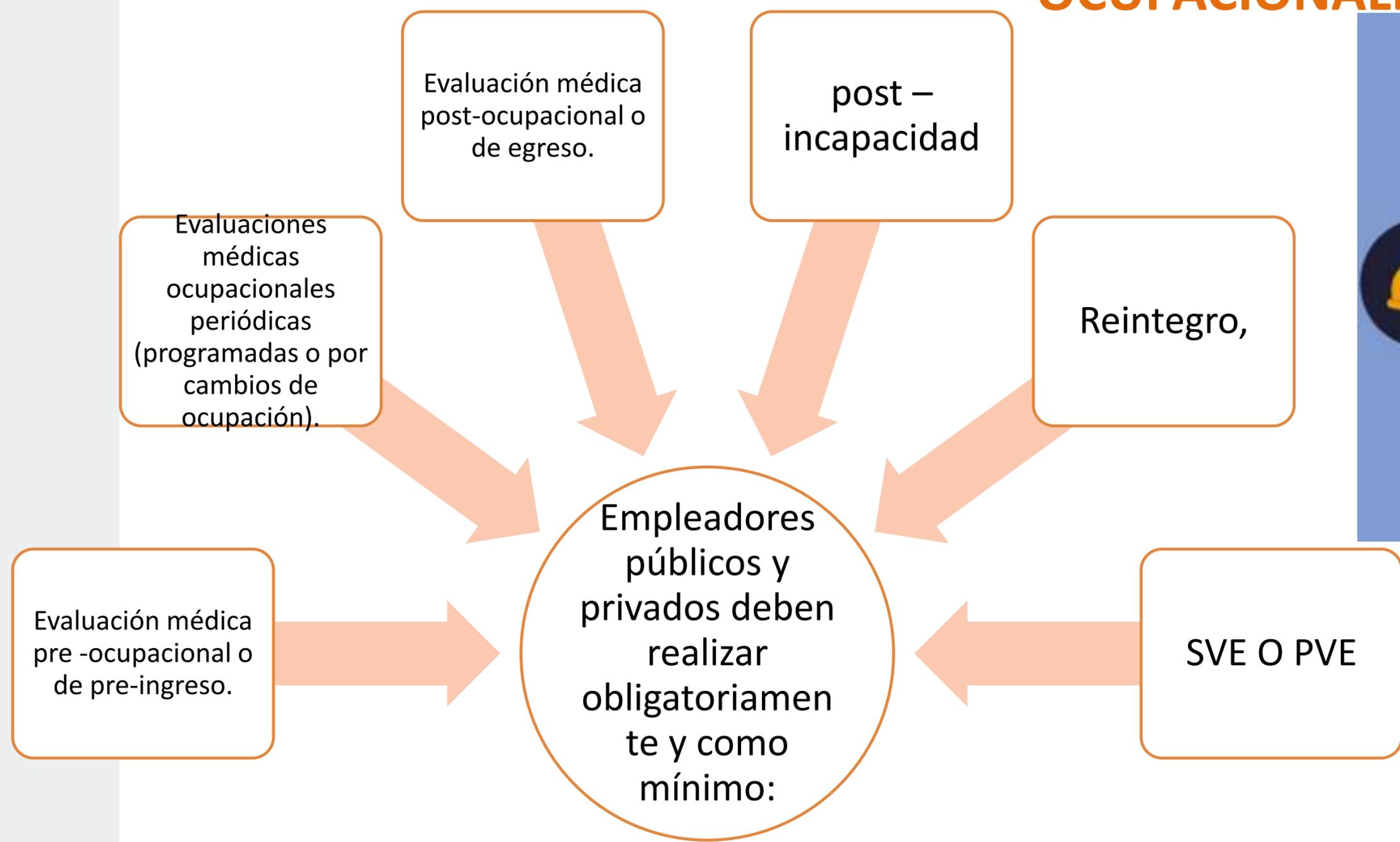
Es el documento **privado, obligatorio** diligenciamiento y a reserva, donde se registran **cronológicamente** las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de la práctica de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. La historia clínica ocupacional hace parte de la historia clínica general.

## Historia clínica electrónica:

Incluye las definiciones de historia clínica general e historia clínica ocupacional, contenidas en medio magnético.

Desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario

# TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (ARTÍCULO 3°)



Objetivo: identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

# EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO.

Determinar las condiciones de salud antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

**Objetivo:** determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros:

- Compararon de las demandas del oficio y sus capacidades físicas y mentales;
- Establecer restricciones (modificación)
- Identificar condiciones de salud que puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

**Insumo dado por el Empleador :** los perfiles del cargo (tareas y el medio).

El médico debe respetar la *reserva* de la HCO y *sólo remitirá* al empleador el certificado médico:

- Restricciones existentes
- Recomendaciones o condiciones. (Empleador deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral )



## Definición

- El examen médico de egreso es una evaluación realizada a los trabajadores que terminan su relación laboral con una empresa.
- El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la EMO de egreso.
- Este examen busca evaluar el estado de salud del empleado al momento de su salida, con el fin de documentar cualquier afección que pueda estar relacionada con las condiciones laborales.



## Propósito

Valorar y registra las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas



## Utilidad

1. Si se encuentra una presunta enfermedad laboral con secuelas de eventos profesionales no diagnosticados ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras las cuales deberán iniciar la calificación de origen del evento

# EXAMEN PERIODICO



## Definición

- Los exámenes médicos periódicos son evaluaciones de salud realizadas a los trabajadores en intervalos regulares durante su relación laboral.
- Su objetivo es monitorear la salud del empleado y detectar cualquier condición física, mental y social que pueda afectar su capacidad para desempeñar su trabajo de manera segura y efectiva.



## Propósito

1. **Fin el monitoreo de la exposición a FRO e identificar de manera precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.**
2. **Monitoreo de la Salud:** Evaluar el estado de salud general del trabajador y su capacidad para realizar tareas específicas, garantizando que se mantenga apto para el trabajo.
3. **Prevención:** Contribuir a la prevención de enfermedades laborales mediante la identificación y control de FRO en el entorno laboral.



## Utilidad

1. **Detectar enfermedades de origen común, para manejo preventivo.**
2. **Búsqueda precoz de enfermedades laborales.**
3. **Mantenimiento de los SVE de acuerdo con los factores de riesgo prioritario.**



## Definición

- El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.



## Propósito

- Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que la nuevas condiciones de exposición afecten su salud



## Utilidad /limitaciones

- Deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión

## Evaluaciones medicas periódicas APTITUD???

### CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO 20/9/2018

- EN RELACION CON LA CONFIDENCIALIDAD
- Y LA UTILIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS:
  - APTO
  - NO APTO
  - APTO CON RESTRICCIONES

ASUNTO: RADICADO: 02EE2018410600000012446 EVALUACIONES MEDICAS  
OCUPACIONALES

Importante tener en cuenta, según lo establecido en la Resolución 2346 de 2007:

- Es el médico especialista en medicina del trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien asume la responsabilidad de emitir el certificado médico que remitirá al empleador, en el cual indicará las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
- En ninguno de sus artículos determina que el médico evaluador, emitirá un certificado de aptitud o de no aptitud del trabajador.



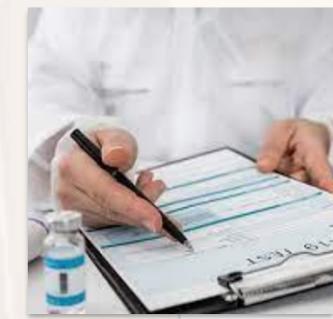
## TIPO DE EXÁMEN

- PRE-EMPLEO.
- PERIÓDICO
- EGRESO



## DURACION

- Mínimo 20 min
- Mínimo 25 min
- Mínimo 20 min



## PERIODICIDAD

- Justo antes de la contratación.
- Dec 1072 de 2015 (**ARTÍCULO 2.2.4.6.21.) (Decreto 1443 de 2014, art. 20)**  
Uno de los indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, Es la evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año.
- Una vez se termina la relación laboral



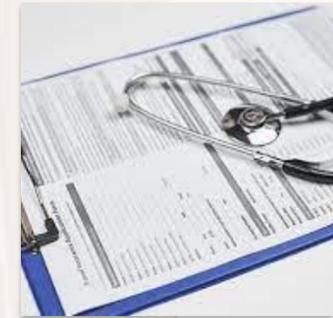
## TIPO DE EXÁMEN

- S.V.E.
- GESTACIONAL
- POSTINCAPACIDAD



## DURACION

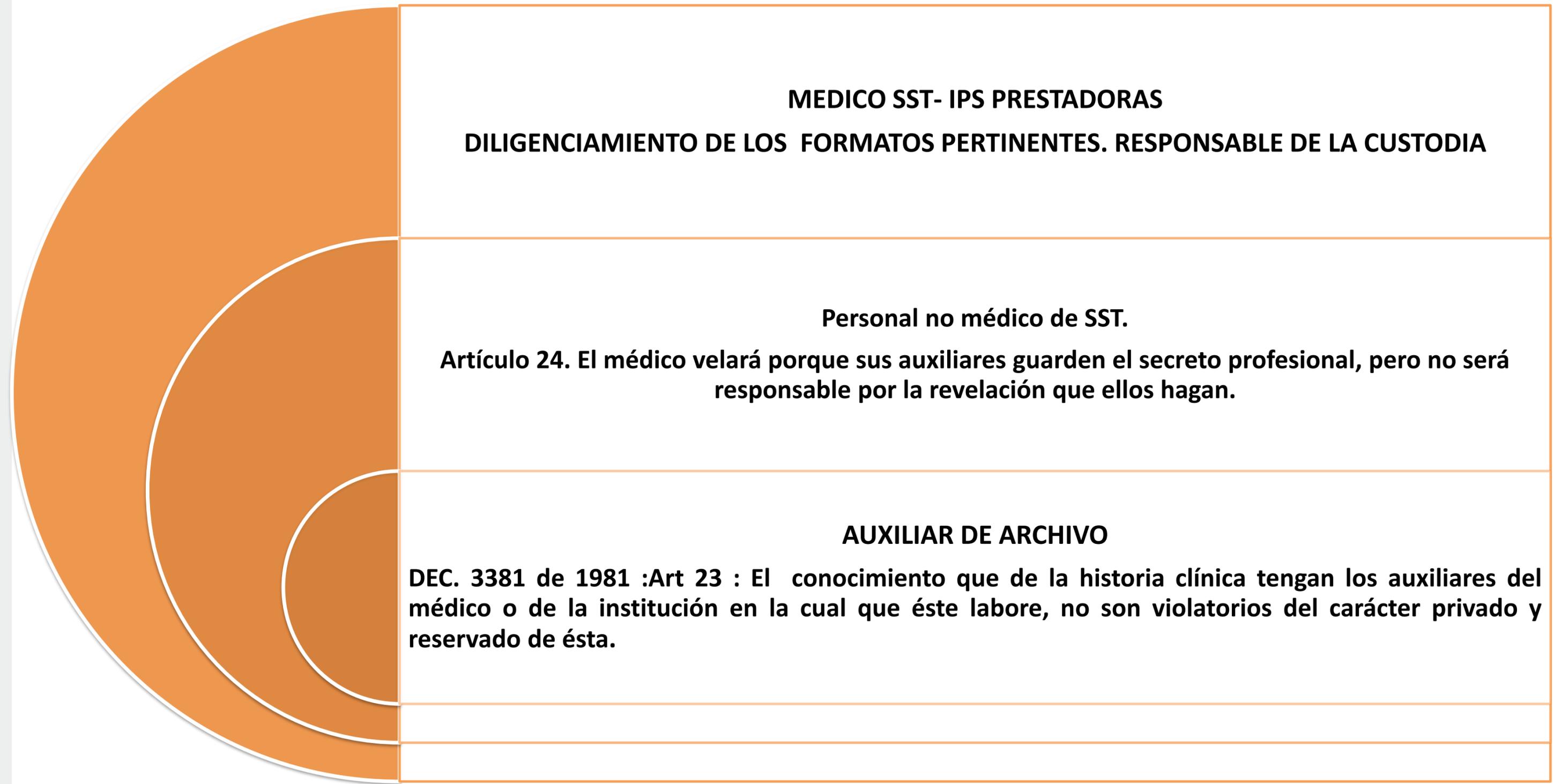
- Mínimo 25 min
- Mínimo 25 min
- Mínimo 20 min



## PERIODICIDAD

- Según lo establecido en cada sistema .
- Mínimo 3 evaluaciones durante las 40 semanas ó más según requerimiento por el estado de salud de la paciente.
- Inmediata a su reincorporación, para garantizar que el trabajador tenga las condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las tareas y sin que la condiciones de exposición afecten su salud.

# Evaluaciones Médicas Ocupacionales Manejo y custodia .



**MEDICOS SST DE EMPRESA E  
INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE  
SERVICIOS DE SALUD (IPS)**

Deben firmar la carta de custodia de las historias clínicas producto del acto médico.



## Evaluaciones Médicas Ocupacionales

### Documentos que hacen parte de la historia clínica

Consentimiento informado.

Resultados de exámenes paraclínicos e imágenes diagnósticas aportadas por el trabajador o realizadas por el prestador de servicios de salud.

Indicadores biológicos de exposición y biomarcadores realizados a los trabajadores.

Concepto médico de aptitud laboral.

Evaluaciones médico-ocupacionales de pre – empleo, ingreso, periódicas, sistemas de vigilancia epidemiológica, cambio de ocupación, post incapacidad, post licencia de maternidad o aborto y de egreso.

Formatos de seguimiento de laboratorio

Notas de fisioterapia, terapia Ocupacional y psicología.

Notas de atención de urgencias.

Evaluación individual de riesgo psicosocial

Recomendaciones y/o restricciones laborales

Resultados de mediciones ambientales por puesto de trabajo o cargo.

Investigación de enfermedad laboral.

Antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo.

Cualquier otro soporte o registro de atención del trabajador.

Incapacidad médica temporal.

## CONSERVACION

La historia clínica deberá estar en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica .

## RETENCION

Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.



## Decreto 839 de 2017

**Reglamenta el decreto 1995 sobre HISTORIA CLINICA (HC)**

# Retención y tiempos de conservación documental del expediente de la HC

Retención y conservación mínimo 15 años

- Archivo de Gestión 5 años
- Archivo Central 10 años

DECRETO 1072  
2.2.4.6.13  
CONSERVACION  
HCO 20 AÑOS

Doble (30 años)

- Violación de derechos humanos
- Infracciones graves al derecho Internacional Humanitario



Permanente

- Delitos de Lesa Humanidad

Desde cuando: ultima atención inicia el conteo

Quien. El custodio (IPS Y MEDICO SST)

# INFORMACIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del FRO y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.

Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes FRO.

Indicadores biológicos específicos (BEIs) con respecto al FRO.

## Información mínima:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza.
2. Persona que realiza.
3. Datos de identificación del empleador. (en empresas de servicios temporales y examen al trabajador en misión, suministrar además, los datos de la empresa usuaria).
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de las AFP, ARP, EPS.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis: ATEP previos? y su atención, antecedentes ocupacionales (nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones anexando documentos).



# CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA (2)

Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado.

Listado de FRO expuesto (niveles de exposición y TLV fecha de la medición, en cada oficio realizado). tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

Datos resultantes del examen físico.

IDX o DX confirmado, que puede incluir la presunción de origen (fundamentar).

Firmas del trabajador y el médico evaluador (# RM y Licencia en SO)

Tipo de evaluación - pre ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Anexar Restricciones existentes (describiendo cuáles y ante que condiciones, funciones, factores o FRO se producen (temporales o permanentes) y

Recomendaciones pertinentes.



## PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Médicos especialistas en medicina del trabajo o SO, con licencia vigente en SO.

Médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional (Certificaciones Secretarías de Salud de los departamentos) :

- Amazonas, Arauca.
- Chocó, Guainía.
- Guaviare, San Andrés.
- Putumayo, Vaupés y Vichada.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo.



Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Las valoraciones complementarias hacen parte de la historia clínica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Las pruebas o valoraciones complementarias se necesita el consentimiento informado del trabajador.



## CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

El empleador las podrá contratar con IPS o EPS (médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en SO).

El empleador también puede contratar directamente.



Sobre el costo de estos exámenes, la Resolución 1918 de 2009 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007 señaló:

- **«Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias.** El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. **En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.**
- El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en MT o SO con licencia vigente en SO.
- El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en MT o SO, con licencia vigente en SO.
- Los médicos especialistas en MT o SO que formen parte de los servicios médicos de la empresa, podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, siempre y cuando cuenten con licencia vigente en SO.

**PARÁGRAFO.** En todo caso es responsabilidad del empleador contratar velar por que las EMO sean realizadas por médicos especialistas en MT O SO con licencia vigente en SO pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.»



Diagnostica EC o EL, remitir al trabajador a los servicios de atención en salud que se requieran.

Presuma la existencia de una EL el empleador procederá a reportarla.

ARP, AFP y EPS: iniciar el trámite de determinación de origen del evento



# EVALUACIONES MÉDICAS ESPECÍFICAS SEGÚN FACTORES DE RIESGO

El empleador está obligado a realizar EMO específicas de los FRO expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando los parámetros de los BEI de la ACGIH.

Para agentes cancerígenos los criterios de IARC.

Exposición neumoconioticos los criterios de OIT.

Exposición agentes biológicos los criterios de la CDC.



**International Agency for Research on Cancer**



## Protocolo de evaluación cuando los FRO o agentes de riesgo no cuenten con los criterios o parámetros

Identificación del agente o factor de riesgo (CAS, IARC, CDC).

Órganos blanco del FRO o agente de riesgo.

Criterios de vigilancia.

Frecuencia de la evaluación médica, prueba o valoración complementaria.

Antecedentes que se deben tomar en cuenta.

Contenido de HC y elementos del examen físico requeridos en forma específica.

Situaciones especiales que requieran condiciones específicas (Embarazo, susceptibilidad individual o de inmunosupresión)



## Evaluaciones Médicas Ocupacionales Archivo y Confidencialidad. .

### Archivo de Gestión

Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los usuarios activos y de los que no han utilizado el servicio durante los cinco años siguientes a la última atención.

### Archivo Central

Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de **los usuarios que no volvieron a usar los servicios de atención en salud del prestador, transcurridos 5 años Decreto 1072 art. 2.2.4.6.13 y donde reposaran durante 20 años**

# Evaluaciones Médicas Ocupacionales Cronograma y seguimiento.

REPORTE MAESTRO DE EMPLEADOS	
Fecha de Generación:	17/04/18 12:20
Empresa:	LF

ALMACENAR

INGRESAR LA  
FECHA A  
CONSULTAR

Fecha Actual	PROGRAMACION	
1-ene-18	Año	YYYY
	Mes	diciembre

diciembre-YYYY

INDICADOR MES	
PLANEADO	0
EJECUTADO	0
RETIRADO	0

ID RH	NOMBRE	CEDULA	EDAD	GENERO	FECHA DE INGRESO	POSICIÓN	Año-Mes Program	ESTADO
52288	CHAVARRO MARTINEZ BLANCA CECILIA	39707842	48	FEMENINO	29/09/15	SUPERVISOR POSCOSECHA 2 EAI-		RETIRADO
49168	BONILLA ROBAYO CARMEN EMILSE	1074558058	24	FEMENINO	23/11/15	AUXILIAR TECNICO POSCOSECHA		
57740	MORALES QUINTERO ANGELA MARIA	35393306	40	FEMENINO	18/01/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
54825	HERNANDEZ MARTINEZ HUGO	80427629	50	MASCULINO	18/01/16	SUPERVISOR MIPE 2 EAI - JEFATURA		EJECUTADO
59725	BAUTISTA GALVIS ESPERANZA	51987048	51	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
59670	LADINO AYA WILMER	1007829314	24	MASCULINO	16/02/16	OPERARIO MIRFE EAI - JEFATURA		EJECUTADO
49178	ROCHA BACARES LUISA FERNANDA	1077034229	25	FEMENINO	16/02/16	ANALISTA GESTION INTEGRAL 2 EAI-		EJECUTADO
59666	MARTINEZ MOJICA BLANCA MYRIAM	20714404	54	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
59712	VENEGAS RUIZ GLORIA STELLA	39736221	50	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
59685	ZIPAGAUTA MARTHA PATRICIA	1071914028	32	FEMENINO	16/02/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
43809	ROMERO LOPEZ RUTH LORENA	1049614863	29	FEMENINO	16/03/16	JEFE PRODUCCION 2 EAI -		EJECUTADO
62295	GARZON RIVEROS ROBINSON	1072395194	25	MASCULINO	16/03/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO
59680	CRISTANCHO MORALES LUCIA	20626302	47	FEMENINO	16/03/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
59453	CRUZ GUTIERREZ LINDA OMAIRA	35355028	34	FEMENINO	17/03/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
65256	RODRIGUEZ GARZON LUZ ANDREA	1073503879	31	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
65254	VELASQUEZ ORTIZ YENNY LILIANA	20897852	34	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
65319	LINARES RODRIGUEZ HEIDY DAYANA	35355366	34	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
65258	RIVEROS GUEVARA LIDIA EDITH	20546853	42	FEMENINO	18/04/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
65839	VERA GUZMAN HERLINDA	53123485	33	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		PLANEADO
65829	RIVERA RUIZ MARIA NANCY	40326028	36	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
65836	CASTAÑEDA YOLANDA	20829300	45	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
65837	BAQUERO ROMERO NELLY	20738317	53	FEMENINO	2/05/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
23612	MUÑOZ ARENAS LINA MARIA	1005699503	26	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
66839	HENAO FONSECA DIANA PILAR	53013274	34	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
66840-	RODRIGUEZ CUERVO MARIA EDUVINA	46644702	48	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
66847	CONDE YAIMA YEISSON	1007535713	24	MASCULINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		RETIRADO
66848	HERRERA QUINTERO DIANA CAROLINA	1073157458	29	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
66829	RAMIREZ LOPEZ YUDI MERCEDES	35378308	38	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
66834	SERRATO MEDINA JIMMY ELISEO	80578920	38	MASCULINO	1/06/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		RETIRADO
66858	CIFUENTES LLANO GLORIA DULFAY	28577166	35	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
12112	CHAPARRO OVALLE YESICA JOHANA	1073166614	24	FEMENINO	1/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
66911	RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO	11437078	47	MASCULINO	2/06/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO
4163	QUINTERO SALAZAR JAIME ANDRES	75087706	40	MASCULINO	13/06/16	DIRECTOR PRODUCCIÓN 2 EAI - DIR.		EJECUTADO
67583	REYES HERNANDEZ FANY	39648546	50	FEMENINO	16/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
67599	MORENO MORENO MARIBEL	39770963	46	FEMENINO	16/06/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
69055	LENIS ALBEAR WILSON	77157542	44	MASCULINO	18/07/16	OPERARIO MIPE EAI - JEFATURA		EJECUTADO
69056	APONTE MARIA DEL CARMEN	39542996	51	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
69062	TERAN PADILLA JANEIDYS	1129522431	33	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
69063	MARTINEZ MARIN MARISOL	20996575	39	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		EJECUTADO
69053	RUBRICHE GOMEZ YANITH LILIANA	1073508893	29	FEMENINO	18/07/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		RETIRADO
69262	VASQUEZ VASQUEZ LEYDY YANIRA	35524703	47	FEMENINO	21/07/16	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES EAI -		EJECUTADO
5613	LIZARAZO MORENO INGRID LILIANA	35355006	34	FEMENINO	1/08/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		
69718	PALACIO MORALES MARIA IMELDA	1042062807	28	FEMENINO	1/08/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		
70758	VILLALOBOS LOZANO WILFREDO	5827829	36	MASCULINO	1/09/16	SUPERVISOR MANTENIMIENTO 2 EAI-		EJECUTADO
71478	GUALTEROS ROJAS JOSE ONOFRE	11366906	35	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
71487	MUÑOZ MONDRAGON FLOR MARINA	24139035	36	FEMENINO	21/09/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		
71480	GARCIA ZABALA GRACIELA	52777884	36	FEMENINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
71483	SUAREZ COY EBELSO FERNEY	74439287	35	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO POSCOSECHA EAI -		EJECUTADO
71509	PINTO MARTINEZ PEDRO MIGUEL	13928191	40	MASCULINO	21/09/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		EJECUTADO
72916	GALLEGO PARRA HARRINSON	7726087	35	MASCULINO	18/10/16	OPERARIO MANTENIMIENTO EAI -		RETIRADO
72925	MENDEZ MENDEZ MARLENY	20971497	41	FEMENINO	18/10/16	OPERARIO PRODUCCIÓN EAI - DIR		

8/10/18

2/09/18

2/09/18

8/10/18

8/10/18

8/10/18

8/10/18

# Evaluaciones Médicas Ocupacionales

## Registro base de datos y registro de consulta.

N°	NOMBRE	CC	HORA	TIPO	DME	CONTROL	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							



## Recomendaciones para el Manejo de Evaluaciones Médicas Ocupacionales



- **Cumplimiento Normativo:** Asegúrate de que las evaluaciones médicas ocupacionales cumplan con la legislación colombiana, incluyendo lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Decreto 1507 de 2015.
- **Selección de Proveedores de Salud:** Elige entidades de salud competentes y acreditadas para realizar las evaluaciones. Esto garantiza la calidad y validez de los exámenes médicos.
- **Programación Regular:** Establece un calendario para las evaluaciones médicas periódicas, de acuerdo con los riesgos específicos de cada puesto de trabajo. Las evaluaciones deben ser realizadas de manera regular para identificar problemas de salud a tiempo.
- **Personalización de Evaluaciones:** Adapta las evaluaciones médicas a las características del puesto de trabajo y a los riesgos asociados. Esto incluye pruebas específicas para condiciones como la exposición a sustancias químicas, ruido, y otros factores de riesgo.
- **Confidencialidad de la Información:** Garantiza la confidencialidad de los resultados de las evaluaciones médicas. La información médica debe ser manejada con estricta privacidad, conforme a la legislación sobre protección de datos personales.

## Recomendaciones para el Manejo de Evaluaciones Médicas Ocupacionales

- **Capacitación del Personal:** Ofrece capacitación al personal encargado de gestionar las evaluaciones médicas. Esto incluye formación sobre la interpretación de resultados y la importancia de la salud ocupacional.
- **Seguimiento y Atención:** Implementa un sistema de seguimiento para aquellos trabajadores que presenten condiciones de salud que requieran atención. Esto puede incluir derivaciones a especialistas y programas de rehabilitación.
- **Comunicación Abierta:** Fomenta una cultura de comunicación abierta sobre la salud en el trabajo. Anima a los empleados a reportar problemas de salud y a participar activamente en su propia gestión de salud ocupacional.
- **Evaluación de Resultados:** Realiza un análisis regular de los resultados de las evaluaciones médicas para identificar tendencias y áreas de mejora en la salud y seguridad laboral.
- **Programas de Bienestar:** Considera la implementación de programas de bienestar que aborden no solo la salud física, sino también la salud mental y el bienestar emocional de los empleados.



# Bibliografía

-  **Báez, A. M., & Castillo, R. (2018).** *Salud ocupacional: Evaluaciones médicas y manejo de historias clínicas.* Revista de Salud Pública, 20(2), 123-134. <https://doi.org/10.15446/rsap.v20n2.67284>
-  **Ministerio de Salud y Protección Social. (2016).** *Guía técnica para la realización de exámenes médicos ocupacionales.* Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/>
-  **Meyer, R., & Vázquez, A. (2019).** *La importancia de la custodia de la historia clínica en salud ocupacional.* Revista de Medicina del Trabajo, 15(3), 201-210. <https://doi.org/10.1016/j.rmt.2019.05.002>
-  **López, J. A., & Fernández, M. (2020).** *Aspectos legales de la historia clínica ocupacional: Custodia y acceso.* Revista Colombiana de Salud Ocupacional, 12(1), 45-58. <https://doi.org/10.1016/j.rcso.2020.01.005>



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

# Posipedia

<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos

# POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

## Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

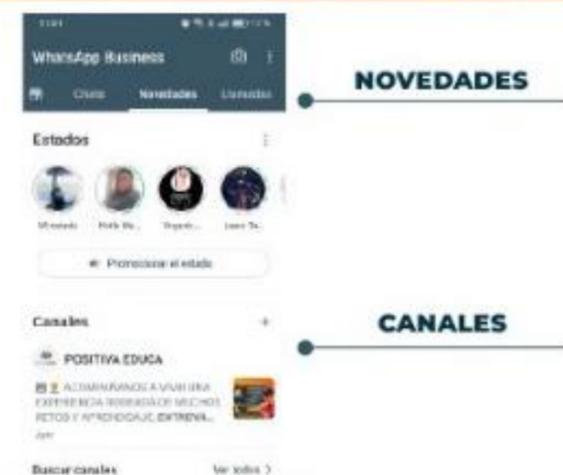
Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

## ¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



# ¡SIGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código  
QR con tu celular